

DECRETO № 2446

TEMUCO, 0 4 SET, 2020

VISTOS:

1. La Obra de Mejoramiento de Avda. Pedro de Valdivia entre El orbital y Prieto Norte.

2. Decreto N° 219 del 15 de enero del 2020, que modifica el sentido de transito de Avda. Gabriela Mistral calzada norte entre Avda Pedro de Valdivia y Recreo.

- 3. El Art. 172 de la Ley 18.290.
- 4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de la obra de mejoramiento de Avda. Pedro de Valdivia entre el Orbital y Prieto Norte, está considera dejar en un solo sentido de tránsito a Avda. Gabriela Mistral entre Recreo y Calle Aragón.

2. Que, en el marco de la obra de mejoramiento de Avda. Pedro de Valdivia entre El Orbital y Prieto Norte, está considera dejar en un solo sentido de tránsito a calle Pinto Puelma entre Avda. Pedro de Valdivia y Carabinero Espinace.

DECRETO:

1. Modifíquese el sentido de circulación de Avda. Gabriela Mistral (calzada sur) quedando unidireccional con sentido Poniente a Oriente entre Recreo y Aragón

2. Modifíquese el sentido de circulación de calle Pinto Puelma quedando unidireccional con sentido norte a sur entre Avda. Pedro de Valdivia y calle Carabinero Espinace.

3. Publíquese aviso por tres días en el Diario Austral de Temuco.



4. La Dirección de Transito de la Municipalidad de Temuco instalará la señalización de sentido de circulación que corresponda.

5. La presente modificación de sentido de circulación comenzará a regir una vez efectuada las publicaciones antes indicadas e instaladas las señales oficiales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR

DANIEDA NAVADDO

JUAN ARANEDA NAVARBO SECRETABIO MUNICIPAL

c.c.:

* 2da Comisaría Carabineros de Temuco

* 8va Comisaría de Carabineros de Temuco

* Secretaría Regional Ministerial de Transportes IX Región

* Dirección de Tránsito

* Oficina de Partes